

## CAPITULO II.

### La Provincia mexicana en Italia.

Llegados los Jesuitas poco á poco á las puertas de Bolonia, en lo que gastaron nada menos de catorce dias, en el estado tan lamentable referido en el capítulo anterior, y nombrados superiores, de los rectores que habian sobrevivido de los colegios de México; se mandó una parte á Ferrara hasta el número de ochenta y tres individuos, que se escojieron entre los Padres antiguos menos maltratados, en razon á que el viaje era más largo, por ser de doce leguas, y sucesivamente se fueron remitiendo á los *Castelos Budrio*, distante cuatro leguas, *Medicina*, *San Pietro*, *Bolognese* y *Guelfo*, que estaban á igual ó menor distancia, señalándose la casa de *S. Pietro* para los jóvenes; y quedando en Bolonia con el Provincial y Secretario quince sujetos y el P. José Utrera, con el título de Prepósito, reputándose esa morada, Casa Profesa. La situacion de todos los desterrados era ciertamente la más crítica que podia darse: habiendo dejado todo el equipaje en Sestri y Burgotaro, el cual no llegó en todo el invierno, se hallaron sin colechones, sin sábanas ni otra ropa de abrigo y literalmente con sola la que tenian puesta, en estado de tanta destruccion, que como decian los italianos, los Jesuitas de los reinos más ricos del mundo habian arribado á su tierra *nudi e crudi*: de los diez y seis que quedaron en Bolonia, á excepcion de tres, todos estaban sin manteos; de manera que para salir á celebrar á las iglesias de la Ciudad, tenian que esperar unos á otros madrugando mucho los primeros; y para proveerse para las necesidades domésticas habia mil trabajos para poderse presentar en las calles. Por otra parte como extrangeros, ignorantes del idioma y con trajes tan harapientos, habia suma dificultad para recibirlos en los templos y darles ornamentos para celebrar, hasta que siendo más conocidos, los padres dominicos de aquella ciudad los acogieron benignamente en su famoso templo, aunque siempre con la molestia de esperarse, y á veces muchas horas, para llegar al altar: las mismas ó mayores penalidades, unidas á desaires y aun desprecios experimentaron los demás religiosos que fueron á los *Castelos* y á Ferrara: el país es muy pobre; las limosnas de Misas, que allí se les permitió recibir, sobre muy escasas, demasiado mezquinas; y si á esto se agrega el que los recién llegados no llevaban á las casas que iban

á habitar ningunos muebles, ni aun camas para dormir, esto era causa en no poca parte, de los continuados desprecios que allí experimentaron y que les dió ocasion de ejercitar la paciencia. A esta tribulacion bien grande, se agregaron otras dos no menores: la primera el clima de esas poblaciones, en que el invierno muy riguroso, comienza ya en Octubre; la segunda, que aunque se habia prometido á cada Jesuita en la Pragmática la pension de cien pesos anuales á los sacerdotes y noventa á los coadjutores, se les hizo saber que quedaba reducida á setenta y cinco para todos.

Dos grandes exigencias tenian que satisfacer los superiores de aquellos miserables desterrados: la natural de proveer á la subsistencia necesaria de sus súbditos, y la religiosa de que aquellas privaciones y las pasadas penas del camino no fueran á causar el escándalo de la relajacion de la Compañía, hasta entonces, lo mismo que en todas épocas, tan distinguida y apreciada por su observancia y pública edificacion. A ambas dieron el lleno, mediante los mayores sacrificios, especialmente en la primera de ellas: observando la más estricta economía y auxiliados además por la generosa y caritativa fraternidad de los que contaban con más recursos que aquella miserabilísima pension, aliviaron en cuanto fué posible la extrema indigencia que todos padecian. Organizando poco á poco la Provincia, á la que se dió el nombre de la Santísima Trinidad, y reconcentrando lo más que se pudo la residencia de todos á la ciudad de Bolonia é inmediatos Castelos, la disciplina regular volvió á ser tan exacta como lo habia sido en Nueva España, sin otra diferencia sino que ya no se pudieron ejercitar muchos de los ministerios públicos que en su pátria practicaba la Provincia en sus colegios; compensándose esta falta con el mayor retiro y prácticas devotas de unos y con la suma dedicacion al estudio de todo género de ciencias de la mayor parte. Llegó á ser esto tan público en toda Bolonia, en Ferrara y despues de la extincion en Roma y en cuantas ciudades moraron los Jesuitas, que cuando en las calles veian á alguno parado como buscando el lugar á que se dirijia, al momento se le indicaba el templo en que estaba el Jubileo, ó habia alguna funcion ó indulgencia particular, ó donde existia alguna librería pública, museo ú otro establecimiento literario: lo cierto es, y sea dicho para gloria de Dios, que nuestros paisanos expulsos en Italia, generalmente fueron vistos con respeto, aprecio y veneracion, y que era general el sentimiento cuando alguno fallecia, de lo que daremos adelante algunas pruebas.

Pasados los últimos meses del año de 1768, empleados en aquellos trabajos de los superiores, y en espera del arreglo definitivo de las provincias de España á las que se habia dado por residencia, así como á las americanas, la legacía de Bolonia, Ferrara y otras pobla-

ciones de los Estados Pontificios; á principios de 1769 quedó ya organizada la nueva Provincia de la Santísima Trinidad, en otro tiempo mexicana: de suerte que aun cuando en el catálogo publicado en ese año todavía no consta esa organizacion, sino únicamente la lista alfabética de sus moradores, cuyo número habia bajado del de 675 de que se componia en 1764, al de 501, el año siguiente de 1770 se pormenorizó el número de casas y nombres de sus moradores, en los términos siguientes.

En la Ciudad de Bolonia el nuevo Provincial nombrado en 26 de Agosto de 1766, y último que tuvo la Provincia, P. José Utrera, residia con su secretario en la primera casa que puede llamarse Profesa, en la que habia diez y siete moradores: en la 2ª 3ª y 4ª se contaban trece en cada una, en la 5ª catorce: en la 6ª veinte: en la 7ª cuarenta y dos: en la 8ª que servía de Hospital para enfermos y habia médico, cirujano y botica igualados, erigida en gran parte y sostenida por el P. José Castañiza, existian doce: en la 9ª y 10ª catorce: total diez casas y ciento setenta y dos moradores.

Fuera de Bolonia: extramuros y á distancia de una milla, en el palacio llamado *Herculano*, estaba la casa de estudios, con cincuenta y siete, entre superiores, maestros, estudiantes y hermanos coadjutores: en el *Hérculis*, á dos millas, diez; y como á tres cuadras de distancia, en tres casas distintas, en el lugar llamado *Valoscula*, los que siguen: en la 1ª y 2ª veinticinco y en la 3ª muy pequeña, cuatro. A cuatro leguas de Bolonia en *Castel San Pietro* y repartidos en siete casas los siguientes: 1ª ocho, 2ª, seis: 3ª, cinco: 4ª, tres: 5ª, y 6ª, cinco: 7ª, seis: todos los residentes en ellos reconocian dos superiores, y eran sacerdotes y hermanos coadjutores antiguos. A la misma distancia en *Castel Medicina* y divididos en dos casas, once en la 1ª, y diez en la 2ª, cada una con su superior: en *Castel Budrio* y en una casa, ocho: en fin, en la misma legacia, otros tres Padres estudiantes con sujetos de otra provincia: total quince casas, con ciento sesenta y dos. En Ferrara existian siete casas: 1ª, con diez y seis: 2ª, y 3ª, con diez: 4ª, con cinco: 5ª, con doce: 6ª, con ocho, y 7ª con cinco. Total de la Provincia en Italia 32 casas y 400 individuos: diferencia de uno á otro catálogo 101. Esta diferencia resulta de que no se contó en el último con los misioneros que habian quedado en España, ni los enfermos en México, ni algunos Jesuitas que se secularizaron, creyendo volver á su patria. Se infiere de este cálculo, que contando con ciento quince que segun el escritor de la vida del P. Francisco Ceballos, habian muerto antes del 27 de Febrero de 1770 en que este falleció, en el espacio de tres años habia disminuido la Provincia mexicana que existia cuando la expulsion como en una tercera parte.

El primer cuidado que ocupó á los superiores á la llegada á Bo-

lonia, fué la instruccion de sus jóvenes; tanto por el honor de la Compañía, cuanto porque teniendo siempre fé en su restablecimiento, aun cuando se creia por los más sumamente remoto, trataban de dejar bien nutrida la preciosa semilla, como la llamaba Federico II, que debia en los futuros tiempos producir, como se ha visto, los más copiosos frutos: por lo mismo, al principio en *Castel San Pietro* los reunieron á todos para que viviesen en comunidad, y en la misma prosiguieran sus comenzados estudios; y pasados algunos meses se proporcionaron con el mismo fin otro local mas amplio y acomodado, aunque fatalmente no muy sano, pues allí sucumbieron varios jóvenes de grandes esperanzas, de tisis pulmonar, en el local nombrado el palacio del *Herculano*, á extramuros y distante una milla de Bolonia.

De este Colegio fué señalado por rector el P. José Bellido, que habia sido superior de esa juventud desde el puerto de Cádiz: los maestros nombrados fueron tambien muy escogidos, como el P. José Vallarta, catedrático en la Universidad de México del eximio Dr. Suarez; el célebre humanista y escriturario P. Agustin Castro; los PP. Salvador Dávila, Juan Francisco Irragorri y el famoso P. Francisco Javier Clavijero, que estableció una Academia de bellas letras entre los estudiantes, y otros de no menor nombradía: en *Castel Budrio* se estableció la casa, titulada en México el Juvenado, que estaba en Tepetzotlan, y allí quedaron bajo la direccion del P. José Urbiola, Rector del noviciado en 1767, los novicios que habian seguido á Italia y los jóvenes que apenas habian hecho los votos simples del bienio cuando la expulsion.

En uno y otro Colegio se estableció una distribucion tal en los ejercicios espirituales y literarios, tan acomodada á las costumbres de la Compañía, que como escribe el P. Maneiro, habiendo prevenido el P. General al Provincial le informara sobre el método de vida que seguian sus súbditos en aquel ocio á que se miraban reducidos en el destierro, le contestó, que aunque todos ellos procuraban proceder, y así lo hacian con toda edificacion, en los jóvenes de ambos establecimientos, casi no se conocia ninguna diferencia en la observancia y orden doméstico que cuando estaban en la Provincia. Y los adelantos que ellos tuvieron en las letras, en medio de tantas privaciones, especialmente de libros, se conoció prácticamente, cuando habiéndose abierto un certámen entre los jóvenes de las provincias americanas y españolas que residian en Bolonia, sobre varios asuntos científicos, en verso y prosa, y en los idiomas griego, latino y castellano: las piezas de los mexicanos fueron altamente elogiadas, y calificadas dignas de los primeros premios; y ya en los dias próximos á la abolicion, en que además del P. Francisco Javier Alegre habian concurrido otros Jesuitas literatos, no se daba otro nom-

bre á ese Colegio que el de *Sapientiae Sedem*, aludiendo á la reunion de tantos sábios. Tampoco se descuidó el establecimiento de la casa de Tercera probacion, á la que se le señaló el *Castel S. Pietro*, del que fué rector el P. Nicolas Peza, sistemándose en ella el mismo género de vida que se observaba en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla.

Así pasaban sus dias tranquilamente los Jesuitas de la Provincia, hasta el 2 de Febrero de 1769 en que una muerte súbita y desde mucho tiempo deseada por el partido antijesuita, arrancó á Clemente XIII á la edad de setenta y seis años, á los suplicios mortales con que le atormentaban los enemigos de la Compañía. Pero despues de la subida al trono de su sucesor Clemente XIV, y tan luego como las Córtes borbónicas formaron la terrible liga para la supresion por la Sede Apostólica de la Compañía de Jesus, desapareció toda aquella pasajera tranquilidad. Las Córtes de Madrid, de Lisboa y de París, especialmente la primera y con más particularidad desde la llegada á Roma en calidad de embajador del Conde de Florida Blanca, solicitaban aquella destruccion y tenian asediado al Papa hasta conseguirla. "Mas entretanto, dice Georgel en sus *Memorias*, los electores de Tréveris, de Colonia, de Maguncia, de Baviera, y el Palatino, los cantones Suizos de Lucerna, de Fribourg, y de Soleura; en fin, la República de Génova, no disimularon al Papa su adhesion á una Orden cuya utilidad les era manifiesta; ellos le suplicaron no privase á sus Estados de los frutos de bendicion, que la Compañía de Jesus hacia producir en ellos por sus trabajos apostólicos. Reclamaciones tan fuertes, y unánimes, formaron un contraste admirable con lo que pasaba en Italia por orden y á la vista del Soberano Pontífice. Los Jesuitas del estado eclesiástico fueron notificados con aparato, para que cerrasen sus colegios; despues se les prohibió enseñar, predicar y confesar; y más tarde se fijaron sellos en los archivos de todas sus casas. Estos golpes de autoridad, descargados sin motivos ostensibles, hicieron poco honor á la mano de que partian, é infundieron á los enemigos de la Compañía audacia para emprender todo contra ella. Asegurados ya de la impunidad, se ocuparon gustosos los agentes subalternos en suscitarle pleitos injustos, en que nunca dejaba de salir condenada. En Bolonia, un visitador apostólico, el Cardenal Malvezzi; abriendo una especie de persecucion, abusó de su poder para procurar hacer apóstatas. Dirigióse de preferencia á los jóvenes Jesuitas. Para seducirlos no omitió ninguno de los medios que podian hacer valer la edad y el caracter, sostenidos por los sofismas y las promesas. Tantos esfuerzos solo sirvieron para vergüenza de quien los empleó: todos aquellos jóvenes permanecieron inmóviles en su vocacion, y quisieron ser Jesuitas hasta el último momento. El Papa, creia sin duda dar á las Cortes, espe-

cialmente á la de Madrid, pruebas de su buena voluntad por las vejaciones que hacia sufrir á la Compañía, pero las Cortes le agradecian poco estas satisfacciones á medias ¡Para qué inútiles crueldades? decia un dia el ministro español: no se le piden vejaciones en detalle sino solamente la supresion de la Compañía."

El moderno historiador de la Compañía de Jesus, Cretineau-Joly, está conforme en un todo con esta narracion, y aun copia algunas cartas del mismo Malvezzi en confirmacion de lo dicho (1). Lo mismo asegura el abogado Lamarche en su contestacion á Saint-Priest [2], Birotteau (3), y en fin el autor anónimo del *Comentario á la enciclica del Cardenal Pallavicini*, impresa en Roma en 1780, quien despues de haber encomiado la firmeza de Clemente XIII en el negocio de los Jesuitas, añade: "Comparadlo con los escándalos de Bolonia, donde se vió una persecucion y un furor digno de los tiempos de Focio, un empeño claro de inducir, ó de grado ó por fuerza, á una floridísima juventud religiosa, á que apostatase; y no pudiéndolo conseguir, arrancarles por fuerza el hábito religioso por mano de alguaciles: llevar á las cárceles públicas viejos venerables y llenos de canas: enviar desterrados á estos y aquellos; y finalmente, volver su talento furibundo contra el Nombre Augusto de Jesus, borrándolo de las fachadas y puertas, y contra los Santos, cuyas fiestas se prohibieron, y cuyas estatuas venerables que eran de plata y se convirtieron en moneda, fueron deshechas á golpe de martillo, á pesar de las más vivas instancias de algunos señores de Bolonia, que querian redimirlas al precio que quisiese la avaricia antijesuítica." Parte de estas persecuciones tocaron en lo personal á los Jesuitas de la Provincia que residian en Bolonia y en su arzobispado; y todas debieron lastimarlos en el mismo grado, especialmente los ataques sacrílegos que se dirijieron contra el Sacrosanto Nombre de Jesus y los Santos de su orden, á la que amaban más que á las niñas de sus ojos. En nuestras Memorias nada se encuentra pormenorizado respecto de esta tribulacion sufrida por los mexicanos; pero á más de los autores arriba citados sobre estos sucesos, consignó á la posteridad algunos otros por lo respectivo á los españoles el P. Diosdado Caballero en su obra titulada, *Gloria Póstuma de la Compañía de Jesus*, impresa en Roma en 1814.

A todas estas tribulaciones y especialmente á la gravísima que afectaba á los Jesuitas mexicanos por los fundadísimos temores de ver destruida á la Compañía por la prepotencia de las Córtes borbónicas que constantemente hostilizaban al Sr. Clemente XIV, espe-

(1) Clemente XIV y los Jesuitas edicion mexicana de 1849, pág. 257 y siguientes.

(2) Obra citada pág. 183.

(3) El anti-Montloner pág. 72 á 75. —París 1826.

cialmente de parte de España por el conde de Florida Blanca, debe añadirse y conservarse en la historia otra de no menor importancia que aun cuando solo llegó á su noticia algun tiempo despues, debió causarles la más sensible y dolorosa sensacion. Se habia dicho en la pragmática-sancion de 1767, que el Rey reservaba en su pecho los gravísimos motivos que le obligaban á expeler de sus dominios á los miembros de la Compañía de Jesus; prohibiéndose en ella misma toda discusion en el particular, ya en contra y ya tambien en pro de aquella misteriosa providencia que habia llamado tanto la atencion de toda la nacion española. Las acusaciones hechas á los Jesuitas en Portugal y en Francia, pocos años antes de la expulsion de los mismos por Carlos III habian sido victoriosamente combatidas en la Península y por escritores extraños á la Compañía manifestando lo absurdo é injusto de las del primer reyno, y lo inconsecuente y sacrilego de las del segundo (1): así es que ninguno (esperaba al ver el misterio que envolvia la pragmática y la absoluta prohibicion de hablarse sobre ella) que aquellos motivos, cuya iniquidad ya se habia hecho pública, aparecieran á la excena como causa de la destruccion de la Compañía en España, anunciada con el énfasis de un secreto tan vigilantemente custodiado.

Pero no tardó mucho tiempo sin descubrirse, por el mismo Gobierno, si no la causa, á lo menos cual fué el móvil y cuales los agentes de aquella destruccion, que tanto empeño habia en ocultar. Se habia acusado á los Jesuitas en Portugal y Francia de una doctrina corrompida y contraria, por lo mismo á la católica; y además se habian circulado multitud de impresos denigratorios á la Compañía de Jesus, nada menos que desde los primeros años de su fundacion. Pues bien, apenas expulsados los Jesuitas de los dominios españoles, cuando la Imprenta real de Madrid comenzó á publicar de 1768 á 1770, con la expresa nota de que la publicacion se hacia *con superior permiso*, varios libelos ya antiguos y ya modernos con el objeto de infamar á los Jesuitas. De los voluminosos autos de la escandalosa causa remitidos á España sobre los sucesos de D. Fr. Bernardino de Cárdenas en el Paraguay y los Jesuitas, ocurridos más de cien años antes y en que los últimos quedaron completamente justificados, se extrajeron varios memoriales y piezas muy denigrativas á aquellos misioneros, y se hizo una edicion muy lujosa y abundante, que se distribuyó en España y las Américas, con el título de *Historia de las persecuciones de los Jesuitas al Reverendo Obispo del*

(1) Pueden verse entre estos papeles la *Carta del Dr. D. Ramiro Goyenechea á los Padres de la provincia de Castilla sobre las persecuciones de Portugal y Francia*, y los titulados *Mis dudas y Nadie tiene razon*, opúsculos franceses traducidos al español en 1762, que se han insertado en la *Defensa de la Compañía de Jesus*, suplemento al tomo IV, impresa en México en 1843.

*Paraguay etc.*: con el mismo lujo se imprimió el titulado *Reyno Jesuítico del Paraguay*, obra de un expulso de la Compañía, y los cuadernos con el título de *Idea sucinta de la llamada Compañía de Jesus*, en que se hacía una continuada defensa del Jansenismo y del Filosofismo; *la Deduccion cronológica y analítica; Errores impios enseñados por los Jesuitas, el extracto de las aserciones perniciosas en todo género etc.*, traducidos del francés; el libelo atribuido al P. Mariana, *de las enfermedades de la Compañía de Jesus, la Inocencia* del Sr. Palafox y otros que se seria largo referir, y en que tambien se atacaba el mismo Instituto de S. Ignacio aprobado, por la Iglesia, con la circunstancia de que muchos de ellos ya habian sido sentenciados al fuego por las autoridades civiles. Entre tanto, se perseguia de muerte á los que se tomaban alguna libertad en conversaciones privadas á favor de los regulares expulsos, como sucedió con D. Francisco Javier de Esnaurrizar, canónigo de México, á quien se arrestó por esa causa en el castillo de S. Juan de Ulúa, y con el célebre Dr. D. Antonio López Portillo por haberse supuesto una impugnacion manuscrita, contra una Pastoral del Sr. Lorenzana, de que despues haremos mencion: ambos sujetos fueron desterrados á España y el último, justificado plenamente de la acusacion, murió en Valencia, siendo canónigo de aquella catedral, como se ha dicho en otro lugar. Semejante conducta, en verdad, si bien prueba la inconsecuencia del gobierno proscritor de los Jesuitas españoles y americanos, demostró hasta la evidencia que los tales motivos secretos solo eran un trampantojo para engañar á los pueblos, y que en toda realidad las medidas atroces tomadas contra la Compañía por la corona de España, no reconocian diverso origen de las usadas por Portugal y Francia, cuya iniquidad era ya manifiesta á todo el mundo. ¡Cuán cierto es, que *iniquitas mentita est sibi!*

No contento el gabinete de Carlos III con autorizar de aquella manera la difamacion de los Jesuitas, contra lo prevenido de no hablarse ni en pro ni en contra en ese negocio, dió otro paso aun más escandaloso. En Portugal habia producido buen resultado á Carballo obligar á varios Obispos á que publicasen Pastorales contra los Jesuitas, ya denunciándolos del delito de comerciantes, ya suspendiéndolos de los ministerios sacerdotales, y ya acusándolos de corruptores de la moral y propagadores de pésimas doctrinas y errores impíos. Por desgracia hubo prelados, que ya por interés ó ya por miedo, se prestaron á aquella obra inícuca, muy lejos de imitar al episcopado francés, que salvo uno, todos se opusieron á la destruccion de los Jesuitas, y aún ese alabó en términos muy expresos su regularidad y observancia.

Con aquel mal ejemplo, y la circunstancia de que parte de los

Obispos en España y las Américas eran recién nombrados por la Corte como desafectos á los Jesuitas, el gabinete de Madrid, entre varias medidas de precaucion y espionaje, mandó que se averiguase el modo de opinar de los Illmos. en esta América en órden á la expulsion, resultando de esta pesquisa que todos mostraron una absoluta deferencia, menos el de Guadalajara, que indicó sentimiento, lo que le fué tachado por el ministerio. Sin embargo, debe decirse en obsequio de la verdad que ninguno de los Prelados dieron Pastorales sobre el particular, ni sabemos de alguno que en sus informes manifestase especial empeño en denigrar á los Jesuitas; esto solo se verificó por parte de dos, cuando se recibió la Real Cédula de que hablaremos en seguida.

Esta Cédula Real, que demuestra el mayor abuso que pudo haber cometido el Gobierno secular en materia que de ninguna manera le atañe, debe conservarse á la posteridad, para que se conozca más claramente el espíritu que dominó en la expulsion de los Jesuitas de los dominios de España. Pero antes conviene hacer una observacion. En el Breve dirigido á Carlos III por el Sr. Clemente XIII en contestacion á su carta en que le noticiaba el extrañamiento de los Jesuitas á 16 de Abril de 1767, le decia entre otras cosas, hablando de la Compañía á la que llamaba religion útil y amada de la misma Iglesia: "que con aquella disposicion privaba para siempre á sus reinos y pueblos de tantos coadjutores espirituales que por más de dos siglos se habian ejercitado felizmente en predicaciones, misiones, catequismos, ejercicios, administracion de los Santos Sacramentos, é instruccion de la juventud en la piedad, letras, culto y decoro de la Iglesia;" y en su famosa Bula *Apostolicum* de 1764, confirmativa del Instituto, Constituciones, máximas y ministerios de la Compañía, para hacer resaltar más la temeridad de los tribunales seculares que impugnaban todo esto, habia dicho "ser aquella condenacion de las autoridades seculares, la cosa más injuriosa y contumeliosa que podia haber contra la Iglesia de Dios; como si esta hubiese errado con tal torpeza, que hubiese tenido solemnemente por grato á Dios y por pio, lo que era impío é irreligioso y se hubiese engañado, tanto más vergonzosamente, cuanto por más tiempo, es á saber más de doscientos años, sufrió, que con grandísimo detrimento de las almas mantuviese en su seno esta infeccion y mancha." Y para dar mayor fuerza á nuestra observacion, corroboraremos estas palabras del Sr. Clemente XIII, así con otras semejantes de que usó su sucesor en el Breve *Coelestium munerum Thesaurus* de 12 de Julio de 1769, que excitó tantas reclamaciones de parte de las cortes perseguidoras, como por el hecho tan notable, de que áun en el de abolicion de la Compañía, en que pudo muy bien y áun debió condenarse la doctrina jesuítica, si ella hubiese sido de la calidad de

que habla la Cédula que se ha citado, por honor mismo de la Santa Sede y para justificar las denuncias que en el particular se habian dirigido por aquellos Gobiernos á sus pueblos y confirmado por algunos Obispos, no debia omitirse este punto tan sustancial. Pues lo contrario ha sucedido, como vamos á verlo.

En el primer Breve, que tenia por objeto conceder indulgencias á los Jesuitas misioneros, se expresaba así el Sr. Clemente XIV: "Derramamos voluntariamente los tesoros de los bienes celestiales sobre los que sabemos que procuran con grande ardor la salud de las almas, tanto por su encendida caridad hácia Dios y el prójimo, como por su celo infatigable en favor de la Religion. Como comprendemos en el número de esos ardientes operarios en la viña del Señor á los religiosos de la Compañía de Jesus, y en especial á aquellos que nuestro amado hijo Lorenzo Ricci tiene intencion de enviar este año y los siguientes á diversas provincias para ocuparse en ellas en la salvacion de las almas, deseamos tambien alimentar y acrecer por medio de favores espirituales la piedad y el celo emprendedor y activo de dichos religiosos."

Del segundo se expresa en estos términos el historiador protestante Schoell: "Hallábase la Iglesia en una extrema fermentacion, cuando Clemente XIV subió al trono pontificio. Esta era la época en que el partido anti-religioso dominaba en muchos gabinetes, ó á lo menos era bien visto en otros. *Es incontestable que habia un proyecto de un cisma*, con la creacion de patriarcas nacionales independientes de la Corte de Roma. La prudencia de Clemente XIV, y las concesiones que hizo al espíritu del siglo, evitaron este daño. . . . El Papa vaciló, buscaba demoras; las Cortes usaban medidas violentas contra la Santa Sede con objeto de asustar al Pontífice y decidirlo. En fin el Breve de supresion *Dominus ac Redemptor noster* fué firmado por Clemente XIV el 21 de Julio de 1773; empero él no condenó ni la doctrina, ni las costumbres, ni las Constituciones de los Jesuitas; los únicos motivos que son alegados para su supresion, se reducen á las quejas de las Cortes contra la Orden, y el Papa la justifica por ejemplos anteriores de órdenes suprimidas por consideracion á la opinion pública. Todas estas supresiones como lo observa Clemente XIV, han sido pronunciadas no en juicio, sino por simples razones de prudencia (1)."

Comparemos ahora lo dicho y hecho por dos Sumos Pontífices, ante los cuales solicitaban las Cortes borbónicas la supresion legal de la Compañía de Jesus, [alcanzándola del último], con la Real Cédula de que nos ocupamos. Dice así.

"EL REY.—Por cuanto en doce de Agosto próximo pasado, tuve

(1) Obra y tomo últimamente citados, pág. 42.